

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, MARZO 18 DE 2014.**

**DECRETO ALCALDICIO: 490 /**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Belena Alejandra Muñoz Campos Desde el 17/03/2014 hasta 30/06/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 208.000.- (Doscientos ocho mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Honorarios de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO \* JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 17 de Marzo 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, de Profesión Educadora de Párvulo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] lena, Domiciliada en [REDACTED] e ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, se compromete a realizar las funciones de Educadora de sala de estimulación, programa Chile Crece Contigo, A partir del 17/03/2014 hasta 30/06/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 208.000.- (Doscientos ocho mil pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 17/03/2014 se prolongará hasta el 30/06/2014, Cuando sean necesarios sus servicios previa autorización de la dirección Comunal de Salud.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Belena Muñoz Campos, cumplirá una Jornada de trabajos, 10 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Muñoz Campos deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Muñoz Campos para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

BELENA MUÑOZ CAMPOS      JOSE ANTONIO FERNEANDEZ ALISTER  
EDUCADORA DE PARVULO      ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE